



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

5737

Juicio sobre delitos leves 231/2016

Que en el Juicio por Delito Leve 231/16 que se sigue por AMENAZAS/COACCIONES, en el que interviene en calidad de Denunciante **Dña. PURIFICACIÓN ADORAIÓN MUÑOS MELERO** se ha dictado la presente sentencia penal nº 50/17, que en su FALLO dice:

"Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON FRANCISCO GÓMEZ SERRA, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe. "

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la denunciante Dña. PURIFICACIÓN ADORACIÓN MUÑOS MELERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 24 de Mayo de 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 24 de mayo de 2017.

